



Firmado digitalmente por:
REYNA FERREYROS Jose
Antonio FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/03/2021 16:39:34-0500

Resolución Directoral N°018- 2021-AGN/ENA

Lima, 24 de marzo de 2021

VISTO, el Informe N° 056-2021--AGN/ENA-CFP de fecha 23 de marzo de 2021, mediante el cual la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística (ENA) propone y recomienda la Reconformación de la Comisión de Eventos 2021 en la Escuela Nacional de Archivística; y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley N°25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del sistema, es organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias corresponde a la Escuela Nacional de Archivística, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

De conformidad con la Ley N 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC; reglamento de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J; Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J;

SE RESUELVE

Artículo 1. Reconformar la Comisión de Eventos 2021, la misma que estará integrada por:

José Antonio Reyna Ferreyros
Silvia Del Rosario Huallani Chavez
Julio César Sotomayor Ríos
María Monica Dongo Tisnado
Nighel Schiaffino Díaz

Presidente
Secretaria Técnica
Miembro
Miembro
Miembro

Artículo 2. Disponer que la Comisión de Eventos 2021 tenga las siguientes funciones:

- Elaborar el programa de eventos a realizarse durante el año 2021.
- Planificar, organizar y ejecutar los eventos programados
- Coordinar la invitación de profesionales especialistas para participar en cada uno de los eventos.
- Presentar la información del desarrollo de cada actividad

Artículo 3. Disponer que al término de su labor la Comisión deberá presentar un informe detallado las actividades realizadas durante el 2021.

Artículo 4. Disponer que la labor que realice la Comisión de Eventos 2021 de la Escuela Nacional de Archivística, no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.

Artículo 5. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Eventos 2021 de la Escuela Nacional de Archivística, así como, a los demás órganos y oficinas para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6. Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

[Documento firmado digitalmente](#)

JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS

Director

Escuela Nacional de Archivística

Archivo General de la Nación



Firmado digitalmente por:
REYNA FERREYROS Jose
Antonio FAU 20131370726 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/03/2021 16:39:50-0500